



RADICACION. 2021-00338

PROCESO: VERBAL - RESTITUCION

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO MACHADO AGUILAR y Otra.

BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Revisando el proceso de la referencia, se evidencia que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2022, la apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso de la referencia, por pago de los cánones en mora, sin condena en costas para ninguna de las partes, solicita el desglose del contrato de arrendamiento, con la constancia de encontrarse vigente y el archivo del expediente.

Mediante auto de fecha 04 de abril de 2022, se resolvió: *NEGAR la solicitud de terminación del proceso, presentada por la doctora ALIX MARINA CABRERA GARCIA, hasta tanto sea presentada en debida forma por las partes.*

Teniendo en cuenta que las partes no se han pronunciado al respecto, se requerirá a la parte demandante a fin de que se sirva informar al despacho si deciden dar por terminado el proceso por transacción, para lo cual deberán presentar la solicitud respectiva cumpliendo con los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, se ordenará al demandante para que cumpla con la carga procesal ordenada en este auto en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de su notificación, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR al demandante para que se sirva informar al despacho si deciden dar por terminado el proceso por transacción, para lo cual deberán presentar la solicitud respectiva cumpliendo con los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso.
2. ORDENAR al demandante que cumpla con la carga procesal requerida en este auto en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de su notificación, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso de pertenencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RADICACION. 2021-00338
PROCESO: VERBAL - RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO MACHADO AGUILAR y Otra.

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f852025696db9b3b12cdb916c353c0850684881a94be1bfc1facb0b4329a03**

Documento generado en 19/05/2022 03:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>